

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Santa Marta, D.T.C. e H., marzo 24 de 2021

Ofiplanypar No. 10200 - 085

Doctora
ELIZABETH SABINA MOLINA CAMPO
Honorable Diputada
Asamblea del Magdalena.
Correo Electrónico: asamblea-magdalena@hotmail.com

Ref.: No giro de transferencias a las Empresas Sociales del Departamento, por parte de la Gobernación del Departamento y la Secretaría de Salud.

El medio de comunicación digital de Santa Marta, **Seguimiento.co**, en su publicación del día lunes 08 de marzo de 2020, y recibida en esta oficina el día 10 de marzo de la misma anualidad y que hace alusión a su denuncia que se refiere al presunto hecho irregular que la Gobernación del Departamento del Magdalena tiene retenido \$20 mil millones, los cuales se encuentran consignados en el Banco Sudameris y que corresponden a los hospitales y no ha realizado la respectiva transferencia a estos.

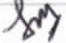

Las transferencias de los recursos corresponderían a las vigencias 2020 y lo corrido del 2021.

Al respecto de estos hechos presuntamente irregulares denunciados, les comunicamos que se le asignó el radicado de la referencia, con el fin de poder darles el procedimiento normado a su trámite en forma correcta y obtener acceso a la información requerida, personalmente o a través de nuestra Página Web (www.contraloriadelmagdalena.gov.co).

Esta Oficina, está procediendo a requerir a la Gobernación del Departamento y a la Secretaría de Salud del Departamento sobre el porqué del no giro de estos recursos a las E.S.E.s.

De igual manera solicitará a las E.S.E.s. un informe sobre el estado de los giros anteriores por parte de la Gobernación del Departamento.

Una vez se tenga la información se procederá al estudio de ésta, en aras de aclarar

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Andrés Misael Hernández Uribe 	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>



los hechos puestos en conocimiento, y así poder emitir un pronunciamiento de fondo y definitivo sobre las presuntas irregularidades dadas a conocer.

Igualmente nos permitimos informarle que la respuesta de fondo a la petición se realizará de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, a más tardar el día 10 de septiembre de 2021.

Recuerde que esta dependencia se encuentra a su entera disposición y pone a su alcance y al de la ciudadanía los medios pertinentes para atender sus inquietudes y acoger denuncias, en concordancia con nuestro lema Institucional **“CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE”**

Atentamente,


ANDRÉS MISAEL HERNÁNDEZ URIBE
 Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Andrés Misael Hernández Uribe 	Cargo: Jefe oficina